



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00046 00
Temas y subtemas	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO

Se incorpora la constancia de envío de comunicación al demandado JUAN CARLOS GRISALES BETANCUR, a la dirección electrónica aportada en la demanda, y se advierte nuevamente que las múltiples constancias de envío de notificación no cumplen los parámetros para tener por notificado al demandado del proceso de la referencia, pues como se dijo en auto calendado el pasado 19 de diciembre de 2022, en la mismas se le notifica del proceso radicado 2021-1284 que cursó en el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín y por ende la misma no puede ser tenida en cuenta.

En orden a lo anterior se requiere a la parte demandante para que remita la notificación a la parte demandada y para el efecto se le concede el termino de 30 días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f.

**KAREN ANDREA MOLIN AORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 089** hoy **5 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe8e9c419dbee52e5d5e565d7cb58b5bb009c17de8936a00c2e801d36c4157f**

Documento generado en 02/06/2023 01:44:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>